

Nº y año del expte.
980_23-EHFE
Referencia
03.10.2023

DENOMINACIÓN:

**Decreto 255/2023, de 3 de octubre, por el que se acepta la cesión por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de parte del bien de dominio público propiedad del Ayuntamiento de Puerto Serrano, sito en calle Magdalena, núm. 29, para su destino a Oficina de Empleo de dicha localidad y su adscripción al Servicio Andaluz de Empleo por el plazo de cinco años prorrogables por otros cinco mediante acuerdo.**

El Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz) ha acordado, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cesión por mutación demanial externa de parte del bien de dominio público sito en calle Magdalena, núm. 29 (local izquierdo con entrada por planta baja con las siguientes superficies: Entrada 3 m<sup>2</sup>, Distribuidor Primero 6,25 m<sup>2</sup>, Distribuidor Segundo 1,85 m<sup>2</sup>, Aseo Uno 5,05 m<sup>2</sup>, Aseo Dos 2,42 m<sup>2</sup>, Trastero 2,42 m<sup>2</sup>, Oficina Diáfana 155,00 m<sup>2</sup>, Terraza 19,45 m<sup>2</sup>, Semisótano 46,00 m<sup>2</sup>. Sumando un total de 241,44<sup>2</sup> de superficie útil), para su destino a Oficina de Empleo y su adscripción al Servicio Andaluz de Empleo por el plazo de cinco años prorrogables por otros cinco mediante acuerdo.

La Consejería competente en materia de empleo ha mostrado su conformidad con la referida cesión por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente Decreto.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 3 de octubre de 2023,

#### DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), de parte del bien de dominio público sito en calle Magdalena, núm. 29, para su destino a Oficina de Empleo de dicha localidad y su adscripción al Servicio Andaluz de Empleo por el plazo de cinco años prorrogables por otros cinco mediante acuerdo.

El inmueble consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 268, libro 17, folio 195, finca registral número 1023.

Referencia catastral: 3498544TF7839G0001RE.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión por mutación demanial externa, del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, a 3 de octubre de 2023

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Carolina España Reina  
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS